

**Tribunal Calificador
Pruebas Selectivas
Cuerpo General de la Policía Canaria
Escala Básica-Empleo Policía
Turno Libre**

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE TURNO LIBRE AL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA, ESCALA BÁSICA, EMPLEO POLICÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE 1 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE CONOCIMIENTO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Celebrado el primer ejercicio de conocimiento de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante turno libre al Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo Policía, y publicadas las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, en sesión celebrada por el Tribunal Calificador el 4 de mayo de 2021 se acuerda convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de conocimiento, a la celebración del segundo ejercicio eliminatorio de conocimiento de la fase de oposición, consistente en el desarrollo de un supuesto práctico.

Primero.- Se convoca a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de conocimiento a la celebración del segundo ejercicio de conocimiento el próximo sábado 15 de mayo de 2021 a las 8,00 horas.

Lugar de celebración de la prueba:

- Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Campus Universitario de Tafira, s/n, Edificio de Arquitectura, 35017 Las Palmas de Gran Canaria
- Tenerife: Universidad de La Laguna. Campus Universitario de Guajara. Aulario General, 38205 San Cristóbal de La Laguna

En ambos lugares se convoca a las personas aspirantes indicándose en el punto de enlace de la página web del Centro Directivo (https://www.gobiernodecanarias.org/seguridad/cgpoliciacanaria/procesos_selectivos) el Edificio y Aula a la que deberá acudir cada aspirante.

Se deberá acudir al examen con:

- Mascarilla quirúrgica o auto-filtrantes sin válvulas de exhalación
- Declaración responsable sobre el conocimiento de las medidas de prevención (modelo en la página web del órgano convocante).
- Documento identificativo (DNI o pasaporte en vigor)
- Bolígrafo negro o azul

Se permitirá acudir al examen con textos legales no comentados, es decir, sólo se podrá utilizar normativa sin comentar; a tal fin no se autoriza el uso de dispositivos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PINO FRANQUET - SUBCOMISARIO URO

Fecha: 05/05/2021 - 10:27:17

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ahL-Lo2OJiF6E9LW2i6pgACzGPEq4iLU



El presente documento ha sido descargado el 05/05/2021 - 11:54:53

móviles o electrónicos. Además, la citada normativa no podrá contener anotaciones personales ni texto que no sea propio de la publicación. Cualquier texto que contravenga lo anteriormente indicado será retirado por el personal colaborador o Tribunal.

Segundo.- Se establecen las instrucciones para las personas aspirantes para la celebración del segundo ejercicio de conocimiento que se indican en el Anexo.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección General de Seguridad y Emergencias a los efectos de general conocimiento a través de su publicación en la pagina web y de los tablonas de anuncio del centro directivo y de la Oficina Canaria de Información y Atención Ciudadana.

En Canarias, a fecha indicada en pie de firma.

EL PRESIDENTE,

David del Pino Franquet.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID PINO FRANQUET - SUBCOMISARIO URO	Fecha: 05/05/2021 - 10:27:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ahL-Lo2OJiF6E9LW2i6pgACzGPEq4iLU	 
El presente documento ha sido descargado el 05/05/2021 - 11:54:53	

**INSTRUCCIONES SEGUNDO EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO
CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE TURNO
LIBRE AL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA, ESCALA BÁSICA,
EMPLEO POLICÍA (GRUPO C, SUBGRUPO C1) DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, APROBADA POR
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
DE 1 DE JULIO DE 2020 (BOC 9/7/2020)**

Estas Instrucciones se han elaborado de acuerdo con las bases que rigen la Convocatoria y con el Protocolo General de Actuación para el desarrollo de pruebas selectivas de personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Texto consolidado de 05/11/2018).

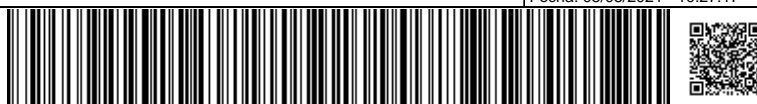
- 1.- Debe permanecer en silencio, a la espera de las indicaciones que dé el Tribunal o el personal Colaborador.
- 2.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos.
- 3.- No está permitido portar reloj. Se les avisará a la media hora de desarrollo del ejercicio, a los cuarenta y cinco minutos y cinco minutos antes de su finalización.
- 4.- Este ejercicio consiste en contestar por escrito un supuesto práctico, elegido por sorteo de entre dos previamente elaborados por el Tribunal que se elegirá por sorteo el día del examen y que versarán sobre las materias incluidas en el programa de temas.
- 5.- El tiempo máximo para la realización será de una (1) hora.
- 6.- El supuesto se calificará de Cero (0) a Diez (10) puntos debiendo obtenerse al menos cinco (5) puntos para superar el ejercicio.
- 7.- Se entregará una (1) hoja de examen a cada aspirante junto con el supuesto que haya salido por sorteo, en caso de que precise otra hoja de examen podrá levantar la mano en cualquier momento del ejercicio solicitándolo al personal colaborador.
- 8.- La hoja de examen constará de dos partes. En la parte superior de la hoja habrá un recuadro recortable a mano, para la consigna exclusiva del Nombre, Apellidos, Numero del Documento Nacional de Identidad y Firma. Corresponde a la persona aspirante cumplimentar totalmente dicho recuadro.
- 9.- La hoja de examen tendrá un código numérico único que vendrá reflejado tanto en la parte inferior del recuadro recortable como en la inferior del recuadro destinado al texto. Este código numérico deberá ser reflejado en la parte superior izquierda del supuesto práctico que deba realizar y al finalizar el ejercicio será grapado supuesto con hoja de respuesta.
- 10.- Las personas aspirantes deberán limitarse a responder a cada pregunta en la parte de la hoja del supuesto destinada al texto. Cualquier texto que figure fuera de tales espacios se tendrá por no ser considerado válido.
- 11.- En la hoja de examen no deberá aparecer ningún tipo de signo, marca o señal que no se corresponda con el contenido propio del ejercicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID PINO FRANQUET - SUBCOMISARIO URO

Fecha: 05/05/2021 - 10:27:17

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ahL-Lo2OJiF6E9LW2i6pgACzGPEq4iLU



El presente documento ha sido descargado el 05/05/2021 - 11:54:53

12.- Antes de dar comienzo el ejercicio dispondrá de diez (10) minutos para dar lectura al supuesto y comprobar que se encuentra correctamente impreso y que tiene todas sus hojas. Asimismo, en dicho periodo la persona aspirante podrá solicitar al Tribunal o personal colaborador abandonar el aula, dejando en la mesa tanto el supuesto como la hoja de examen.

13.- Una vez de comienzo el ejercicio no esta permitido realizar preguntas sobre el contenido del mismo, ni se resolverán dudas.

14.- Una vez finalice el ejercicio la persona aspirante podrá solicitar la salida del aula, previa autorización del personal colaborador o Tribunal.

15.- Está prohibido copiar del examen de otra persona y dejar copiar del propio examen.

16.- Cuando finalice el ejercicio deberá colocar el examen boca abajo y esperar sentado y en silencio a que el Tribunal o el personal colaborador le indique la forma de entrega del mismo.

17.- En caso de incumplimiento de las instrucciones el Tribunal podrá acordar la expulsión del examen.

18.- Si necesita CERTIFICADO DE ASISTENCIA, levantará la mano para que el personal colaborador se acerque y tome nota de sus datos personales, entregándose el certificado al final del ejercicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID PINO FRANQUET - SUBCOMISARIO URO	Fecha: 05/05/2021 - 10:27:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ahL-Lo2OJiF6E9LW2i6pgACzGPEq4iLU	 
El presente documento ha sido descargado el 05/05/2021 - 11:54:53	